



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036-2022-GDS-MPSM

Tarapoto, 28 de Abril de 2022

El informe N° 095-2022-SGMPV-GDS-MPSM, de fecha 27 de Abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de esta Municipalidad, sobre la APROBACIÓN al Plan de Trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) periodo 2022 – San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú del estado 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 7° de la pre citada Constitución, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto su dignidad y a un régimen legal de protección, atención readaptación y seguridad;

Que, asimismo, la referida Constitución en su artículo 4° precisa que la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono;

Que, el numeral 1.2 del artículo 84° en concordancia con el numeral 2.4. del mismo artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; establece como funciones de las municipalidades entre otras, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación vulnerable;

Que el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Que, de conformidad con el artículo 10° de la precitada Ley, los Centros Integrales de Intención al Adulto Mayor (CIAM), son espacios por los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultura de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brinda en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de su derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de los Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM), que son administrados y organizados por los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 12° de la Ley N° 30490 establece que los gobiernos locales en el marco de sus competencias pueden suscribir convenios, alianzas estratégicas, entre otros documentos con organizaciones e instituciones de la naturaleza pública y privada para la implementación





progresiva de los servicios que deben brindar los CIAM, en tanto se reglamente la presente Ley;

Por lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferida en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), periodo 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo del Centro integral del Adulto Mayor (CIAM) PERIODO 2022 al responsable del Centro integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**CLAUDIA ORIHUELA VIDAURRE
GERENTE (e)**

COV/GDS (e)/MPSM/-T
C.C:
GDS
SGMMPV
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - TARAPOTO



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR TEMPORADA 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - TARAPOTO



DATOS GENERALES:

- 1.1. DEPARTAMENTO : SAN MARTIN
- 1.2. PROVINCIA : SAN MARTIN
- 1.3. DISTRITO : TARAPOTO
- 1.4. SUB GERENCIA : MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
- 1.5. AREA : CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR
- 1.6. DIRECCION : JR. SHAPAJA #102
- 1.7. RESPONSABLE : JOSE RODVIN REATEGUI PEZO

FUNDAMENTO:

La Municipalidad Provincial de San Martín responsable de velar por el bienestar de las organizaciones de base tanto en la promoción, integración, defensa; orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar, buscando la inclusión social entre las personas de la comunidad, y la unión para así lograr la integración de nuestros ciudadanos y en rumbo el progreso junto al pueblo.

Según la Ley 30490 Ley de la Persona Adulto Mayor, los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos.

VISION:

El CIAM de la Municipalidad Provincial de San Martín vela y ejecuta normas y políticas dadas por el estado creando talleres, programas, servicios, etc., para promover y proteger los derechos de las PAMS de la Provincia de San Martín, tiene por visión ser un CIAM local fortalecido, articulado, institucionalizado, sensible ante la situación y problemática que aqueja a la población adulta mayor en los diferentes sectores de la provincia de San Martín, con personal competente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines e identificando con los sectores vulnerables, para mejorar y revalorar la calidad de vida de los adultos mayores de toda la provincia y, de esta manera, promover un envejecimiento digno, productivo y saludable para la población adulta mayor.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - TARAPOTO



MISION:

Elaborar, formular y ejecutar propuestas de campañas de atención en información, talleres que desarrollen capacidades específicas, programas y proyectos de intervención que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de la Provincia de San Martín. Los adultos mayores ejercen sus derechos con dignidad, autonomía e inclusión social.

El CIAM, a través de los talleres, programas, servicios y otras actividades y guiándose por el marco de una política local, que prioriza a la persona, por ende, el CIAM de la Provincia de San Martín se preocupa por el envejecimiento saludable, la seguridad social, la participación e integración social y educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez.

El CIAM tiene por misión como organismo de gobierno local que representa a las personas adultas mayores, fomentar su bienestar para lograr el desarrollo sustentable de la población de la Provincia, promoviendo su identidad cultural y una mayor productividad y calidad de los servicios que brinda, contribuyendo a reducir los índices de pobreza y desempleo, protegiendo el medio ambiente y la salud, brindando la infraestructura y el equipamiento adecuado y haciendo uso racional y transparente de los recursos municipales, a través de la planificación participativa y concertada que es de prioridad a la inversión en servicios, infraestructura y desarrollo humano.

La finalidad de la Municipalidad Provincial de San Martín es representar al vecindario, fomentar su participación organizada, promover la eficiente prestación de los servicios públicos locales y propiciar el desarrollo integral, sostenible, participativo y armónico de la Provincia, que permita contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de su población.

FUNCIONES DEL CIAM :

- ✓ Promover estilos de vida saludable y practica de autocuidado
- ✓ Coordinar actividades de prevención de enfermedades con las instancias pertinentes
- ✓ Coordinar el desarrollo de actividades educacionales con las instancias pertinentes.
- ✓ Prestar servicios de orientación socio legal para las personas adultas mayores
- ✓ Promover y desarrollar actividades de generación de ingresos y emprendimientos
- ✓ Desarrollar actividades de carácter recreativo, cultural , deportivo , intergeneracional y de cualquier otra índole.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - TARAPOTO



OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la capacidad de las personas adultas mayores para mejorar su calidad de vida y el proceso de envejecimiento a partir de la promoción en su desarrollo afectivo, emocional, físico, tomando en cuenta su participación activa con respecto, reconocimiento y atención oportuna.

SERVICIOS QUE BRINDA:

- Campañas de salud en coordinación con la red de salud
- Pensión del Programa de Pensión 65.
- Actividades socioculturales para las Personas Adultas Mayores
- Talleres recreativos, sociales, deportivos y culturales
- Otros.

RECURSOS HUMANOS

- Sub Gerente.
- Responsable del CIAM
- Asistente Administrativo

INSTITUCIONES ALIADAS

- Autoridades Municipales
- Oficina Descentralizada de Pensión 65
- Fiscalía de la Familia
- Policía Nacional
- Gobernación
- Red de Salud OGESS BAJO MAYO
- Ejército del Perú
- Otros.

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La Municipalidad Provincial de San Martín, como Institución promotora del CIAM de acuerdo a su presupuesto brindara el financiamiento necesario para la consecución de las actividades y metas propuestas en el Plan de Trabajo de esta Área previa coordinación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - TARAPOTO



ACTIVIDADES	TAREA	PROGRAMACION ANUAL											
		1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRES			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ELABORACION Y REVISION DEL PLAN DE TRABAJO			X	X									
REUNIONES DE FORTALECIMIENTO PARA ACUERDOS CON LOS COMITES DEL P.A.M	Coordinacion para actividades mensuales a desarrollarse		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TALLER DE AERÓBICOS	Bailes nacionales y regionales promoviendo el bienestar fisico.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ORIENTACION SOCIOLEGAL Y ASESORIA JURIDICA.	Orientación y consejería para casos legales con las personas adultas mayores				X			X			X		
TALLER DE REPOSTERIA	Emprendimiento y generación de ingresos			X	X	X							
ACTIVIDADES EMOCIONAL PSICO-	Actividades de recreación y fortalecimiento de habilidades y destrezas (Pupiletras , bingos, dibujo y pintura , oratoria)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDADES DE BIENESTAR FISICO	Caminatas . deportes				X				X				X



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - TARAPOTO



CONCLUSIÓN:

- Durante todo el periodo 2022 se vendrá tocando 4 ejes que se considero sumamente importante realizar entre nuestras actividades con las personas Adultas Mayores . Entre ellos se considerará lo siguiente.
 1. EJE DE BIENESTAR PSICO-EMOCIONAL
 2. EJE DE BIENESTAR FISICO
 3. EJE DE BIENESTAR SOCIAL
 4. EJE DE BIENESTAR EN SALUD Y EDUCACIÓN

Sin otro asunto , me suscribo de usted agradeciendo por su tiempo brindado.